Quito, 11 de julio del 2010 **Expediente No. 43359**

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de **CONSTRUCTORA GARIELA S.A. GUGABSA**

En cumplimiento a los Estatutos de **CONSTRUCTORA GABRIELA S.A. GUGABSA.**, y según lo dispuesto con el Art. 279 de la Ley de Compañías y la nominación como **COMISARIA PRINCIPAL** que me hiciera la Junta General de Socios y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el Art. 275 del mismo cuerpo legal para efectuar actividades como Comisario rindo ante Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha prestado a Ustedes la Administración Financiera en relación a la marcha de la empresa durante el año 2010.

1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2010 ha sido como las normas legales estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes y han cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.- La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.

3.- Los Libros actas de juntas de Socios y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el estado de socios.

4.- La Compañía cumple con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

5.- El Balance General y de Estados de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.

6.- Los Registro Contables se han aplicado bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente,

Mercedes Echeverria

LCDA. MERCEDES ECHEVERRIA
COMISARIO PRINCIPAL
C. i. # 1500118706